



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01-NOTARIA 01.P15.842.

0000001



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

“TEXCARSA, TEXTILES CARCELEN S.A.”,



CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 3 copias

CEP

ESCRITURA NÚMERO: P15.842.

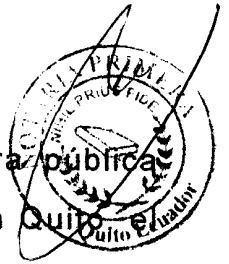
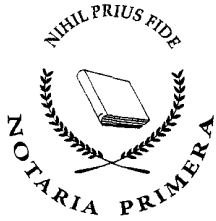
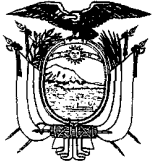
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **lunes dieciocho de Noviembre del año dos mil trece**; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora **MARIA GABRIELA JARAMILLO CUEVA**, a nombre y en representación de la **Compañía “TEXCARSA, TEXTILES CARCELEN S.A.”**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la misma, según consta del nombramiento inscrito que se adjunta y debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada en la ciudad de Quito el uno de octubre del año dos

2.

mil trece, cuya copia certificada se incorpora a la presente Escritura Pública. – La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, de estado civil divorciada, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, que en copia autenticada por mí se agrega; bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como

sigue: - **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas sírvase hacer constar una de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "TEXCARSA, TEXTILES CARCELEN S.A."**, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública la señora Maria Gabriela Jaramillo Cueva, a nombre y en representación de la Compañía "TEXCARSA, TEXTILES CARCELEN S.A.", en su calidad de Gerente y Representante Legal de la misma, según consta del nombramiento inscrito que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada en la ciudad de Quito el uno de octubre del año dos mil trece, cuya copia certificada se incorpora a la presente Escritura Pública. La compareciente es de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo hábil en derecho para obligarse y contratar. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a) TEXCARSA, TEXTILES CARCELEN S.A., se constituyó con un capital de trescientos veinte

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

millones de sucres, de conformidad con la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Catón Quito dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil el quince de julio de mil novecientos noventa y uno. b) Según escritura pública celebrada el 15 de abril de mil novecientos noventa y dos en la Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, inscrita el once de junio de mil novecientos noventa y dos, la Compañía aumentó su capital a la suma de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, equivalentes a VEINTE Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "TEXCARSA, TEXTILES CARCELEN S.A.", celebrada el primero de octubre del año dos mil trece, resolvió la respectiva Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente señora Maria Gabriela Jaramillo Cueva, Gerente y Representante Legal de la Compañía "TEXCARSA, TEXTILES CARCELEN S.A.", y a nombre y en representación de la misma, debidamente autorizada para el efecto, manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública la mencionada Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad y según los términos que constan en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la Ciudad de Quito el día martes primero de octubre del dos mil trece, que se incorpora a la presente escritura y de la siguiente manera: **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-** Luego del

análisis realizado, la Junta General aprobó por unanimidad reformar el Artículo Tres de los Estatutos, que se refiere al Objeto Social: "Artículo Tres.- La sociedad tendrá como su objetivo principal toda actividad de arrendamiento inmobiliario además, podrá tener representaciones afines a su objetivo principal, pudiendo mantener agencias y representaciones, celebrar toda clase de contratos que las leyes Ecuatorianas, los permita y que correspondan al giro de sus actividades pudiendo intervenir en la creación de otras empresas e integrar consorcios, afines a su giro comercial. Se deja expresa constancia que la Compañía no se dedicará al arrendamiento de bienes muebles, ni actividades de leasing."

CUARTA: DECLARACIÓN.- La Compareciente declara que la compañía de su representación, a la fecha no es contratista del Estado Ecuatoriano y que se encuentra al día con todas sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Nombramiento de la Representante Legal de la Compañía, cédula y papeleta de votación, Acta de la Junta General de Accionistas, Lista de Asistentes a la Junta General de Accionistas; y, Copia del Registro Único de Constituyentes (R.U.C).

SEXTA: CUANTÍA.-
PETICIÓN FINAL AL SEÑOR NOTARIO. La cuantía de esta Escritura es por su naturaleza indeterminada. Usted, señor notario, se servirá anteponer e incorporar las cláusulas de estilo necesarias a la plena validez de esta escritura.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que la compareciente acepta en todas



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Escritura No. 15.842:
y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el



Doctor Diego Francisco Yépez Garcés. Abogado. Matrícula Profesional número diecisiete – dos mil cinco – doscientos cuarenta y tres del Foro de Abogados.-. Para la celebración

0000003

de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.



Maria Gabriela Jaramillo Cueva

F) MARIA GABRIELA JARAMILLO CUEVA

C.C. 170477626-7

C.V. 021-0257

En testigo

Jorge Machado Cevallos



TEXCARSA
TEXTILES CARCELEN S.A.

Quito, 6 de diciembre del 2.011

Señora

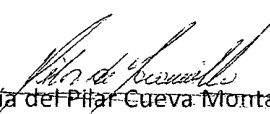
María Gabriela Jaramillo Cueva

Presente.

Comunico a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TEXCARSA TEXTILES CARCELEN S.A., realizada en esta fecha, resolvió reelegir a usted como GERENTE de la misma para un período de dos años de conformidad con los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la compañía, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de Texcarsa Textiles Carcelén S. A.

Usted señora María Gabriela Jaramillo Cueva, se servirá dar su aceptación al pie de la presente.


María del Pilar Cueva Montalvo

PRESIDENTA

c.c. 170232979-6

EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 18 Fojas Unicas
Quito a, 18 NOV. 2013

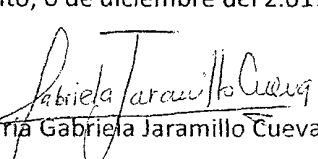


Dr. Jorge Macbrado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía TEXCARSA TEXTILES CARCELEN S.A.

Quito, 6 de diciembre del 2.011.


María Gabriela Jaramillo Cueva

c.c. 170477626-7

Constitución de TEXCARSA TEXTILES CARCELEN S.A.

Notaría Vigésimo Séptima

Inscripción de TEXCARSA TEXTILES CARCELEN S.A.

Inscripción No 134 Registro Industrial Tomo 23

Con esta fecha queda inscrito el presente

17032

documento bajo el No. del Registro

18-06-1.991

de Nombramientos Tomo No.

15-07-1.991

Quito, a, **16 DIC 2011**

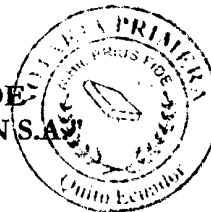
142

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "TEXCARSA, TEXTILES CARCELEN S.A."
CELEBRADA EL DIA MARTES 1 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, domicilio principal de la Compañía, el día de hoy martes 1 de octubre del año 2013, a las diez horas, se reúnen en las oficinas situadas en la Avenida Oswaldo Guayasamín E4-145, los accionistas con derecho a voto, según consta en la lista de asistentes a la Junta General de Accionistas que se incorpora al expediente de la misma.

0000004

Los accionistas que concurren por sus propios derechos son: señor Marcelo Alonso Jaramillo Cepeda de nacionalidad ecuatoriana propietario del 76% del capital suscrito de la Compañía, esto es USD \$ 21.280; y, el señor Cristóbal Marcelo Jaramillo Cueva de nacionalidad ecuatoriana propietario del 24% del capital suscrito de la Compañía, esto es USD \$ 6.720. Todas las acciones son de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una.

Previo comprobación del quórum se establece la concurrencia del 100% del capital suscrito de la Compañía, que asciende a la suma de USD \$ 28.000. Los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la señora Maria del Pilar Cueva Montalvo, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Maria Gabriela Jaramillo Cueva como Gerente de la misma, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

La Presidente declara instalada la Junta a las diez horas cinco minutos, y dispone que por Secretaria se ponga a consideración el siguiente ORDEN DEL DÍA:

"Reforma de Estatutos de la Compañía"

Los asistentes aprueban por unanimidad el orden del día, manifestando su conformidad con el objeto de esta Junta General Universal Extraordinaria. La Junta procede a conocer el referido punto y a tomar la respectiva resolución sobre el mismo, de la siguiente forma:

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-

Luego del análisis realizado, la Junta General aprobó por unanimidad reformar el Artículo Tres de los Estatutos, que se refiere al Objeto Social:

"Artículo Tres.- La sociedad tendrá como su objetivo principal toda actividad de arrendamiento inmobiliario además, podrá tener representaciones afines a su objetivo principal, pudiendo mantener agencias y representaciones, celebrar toda clase de contratos que las leyes Ecuatorianas, los permita y que correspondan al giro de sus actividades pudiendo intervenir en la creación de otras empresas e integrar consorcios, afines a su giro comercial. Se deja expresa constancia que la Compañía no se dedicará al arrendamiento de bienes muebles, ni actividades de leasing."

En lo demás los Estatutos de la Compañía permanecen sin modificación.

La Junta General Universal por unanimidad aprobó y autorizó con amplias facultades ala Gerente de la Compañía señora Maria Gabriela Jaramillo Cueva, para que en su calidad de Representante Legal realice todos los trámites que requiere la Reforma de Estatutos en los términos acordados por la Junta General Universal, facultándole para que de conformidad con la Ley eleve a escritura pública la presente Acta y cumpla con todos los actos para su perfeccionamiento y legalización.

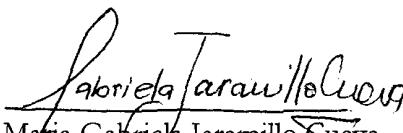
Se incorpora al expediente de esta Junta de conformidad con la Ley los siguientes documentos:

1. Lista de Asistentes a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.
2. Copia de la presente Acta debidamente certificada.

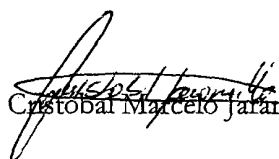
Por no haber ningún otro asunto de que tratar, la Presidencia concedió treinta minutos de receso para la redacción del Acta. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas se reinstaló a las diez horas treinta y cinco minutos, con la asistencia del 100% del Capital Suscrito de la Compañía, se dio lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad y sin observaciones.

Para constancia firman todos los asistentes.


Maria del Pilar Cueva Montalvo
PRESIDENTE

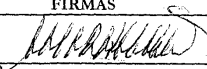
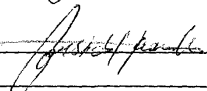

Maria Gabriela Jaramillo Cueva
GERENTE - SECRETARIA

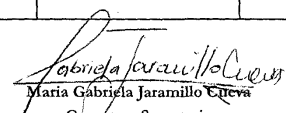

Marcelo Alonso Jaramillo Cepeda


Cristobal Marcelo Jaramillo Cueva

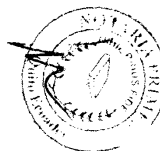
TEXCARSA, TEXTILES CARCELEN S.A.
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

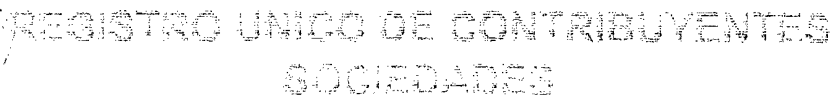
Quito, 01 de octubre de 2013

	ACCIONISTAS	No. ACCIONES	VALOR PAGADO	No. DE VOTOS	FIRMAS
1	Marcelo Alonso Jaramillo Cepeda	21.280	USD \$ 21280	21.280	
2	Cristóbal Marcelo Jaramillo Cueva	6.720	USD \$ 6720	6.720	


Maria Gabriela Jaramillo Cueva
Gerente - Secretaria
TEXCARSA, TEXTILES CARCELEN S.A.

0000005





NUMERO DE. 1791141954001
RAZON SOCIAL. TEXTILERA, TEXTILES CAROLEN S.A.

ESTADÍSTICOS REGISTRADOS

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ REC. RECIBO ACT. 13/07/1994

NOISE: COMMERCIAL: TEASCO

FEC 01932

ASTRONOMIA E FÍSICA

TEC REMINDER

DISTRIBUCION Y VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES.

COPYRIGHT

Pertenencia: Pto JACUA Ciudad: GUSTO Parroquia: CUMAYÁ Barrio: LOS GUABOS Calle: INTEROCEANICA Municipio: SAN
 Referencia: TRAS A ALMACENES ROSE Casipima: LA TEJEDORA Oficina: PB Kilómetro: 11 1/2 Teléfono Trabajo: 022955042 Fax:
 022955042 Email: marceciaramillo@yahoo.com

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado.

en 1 Foias Util(es)

Quito, 18 NOV. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



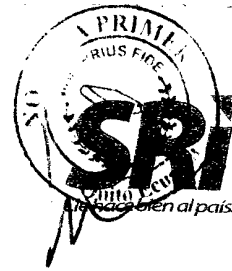
18 ene 2012

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS IN **SRI.gob.ec**

[illegible]

Lugar de emisión: OLTOMIA INTEROCEANICA YSA y hora: 19/01/2012 11:46:29



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1724141034001
RAZON SOCIAL: TEXCARSA, TEXTILES CARCELEN S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TEXCARSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JARAMILLO CUEVA MARIA GABRIELA
CONTADOR: GUADALUPE HERNAN GUSTAVO

0000006

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/07/1991 FEC. CONSTITUCION: 15/07/1991
FEC. INSCRIPCION: 03/02/1991 FECHA DE ACTUALIZACION: 30/10/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES.

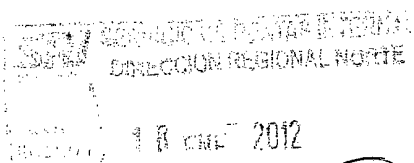
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: LOS GUABOS Calle: INTEROCEANICA Número: S/N
Conjunto: EDIFICIO Oficina: PB 16Metros: 11 1/2 Referencia ubicación: TRAS A ALMACENES ROSE Telefono Trabajo:
0226222222 Email: marcelojaramillo@yahoo.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS **SRI.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECULA 170477626-7

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO CUEVA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

1974-08-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

170477626-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021
021 - 0257 1704776267

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JARAMILLO CUEVA MARIA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

3
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BACHELLERATO
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E22032222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO MARCELO ALONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUEVA MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-16

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esté
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a, 18 NOV. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VOTACION

CEDULA 1704776267

CIUDADANIA ECUATORIANA
NOMBRE Y APELLIDOS JARAMILLO MANUEL ALBERTO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MUJER CUEVA MARIA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO QUITO 20/03/61-19
FECHA DE EXPIRACION 20/03/11-18
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA




0000007

INSTRUCCION: ESCRIBIR EN MAYUSCULAS
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres de Padre JARAMILLO MANUEL ALBERTO
Apellidos y Nombres de la Madre CUEVA MARIA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO QUITO 20/03/61-19
FECHA DE EXPIRACION 20/03/11-18

[Signature] *[Signature]*

DATA REGISTRADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

022 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0208 1704776267
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JARAMILLO CUEVA MARIA GABRIELA

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
QUITO GUAYAS
CANTON 5 ZONA

[Signature]
AL PRESIDENTE DEL CANTON

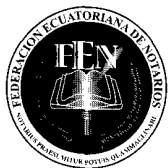


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

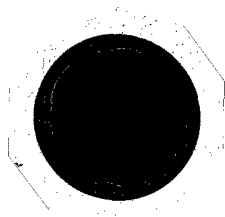


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "TEXCARSA, TEXTILES
CARCELEN S.A., debidamente firmada y sellada en Quito,
a veinte de Noviembre del año dos mil trece.

0000008



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000009

--ZON: **RAZON**.- Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000317,



dictada el 24 de Enero de 2014, por el Intendente de Compañías de

Quito, se aprueba la modificación del objeto social y la reforma de

estatutos de la Compañía **TEXCARSA, TEXTILES CARCELEN S.A.**; y,

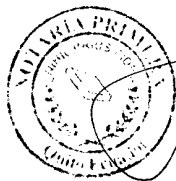
cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución,

senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura

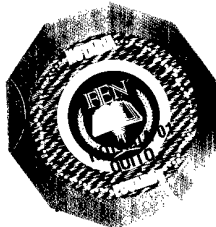


pública de Reforma de Estatutos, otorgada ante mí el 18 de Noviembre

del 2013. Quito, a diecisiete de Febrero del año dos mil catorce. **CEP**.



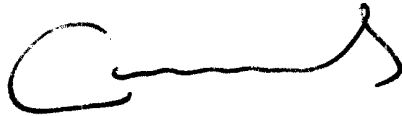
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público de la Notaría Primera



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

0000010

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de CONSTITUCION, de la COMPAÑÍA TEXCARSA, TEXTILES CARCELEN S.A., de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno, celebrada ante el Dr. Jorge Martínez Dolberg, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, se APRUEBA LA REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS, mediante resolución No- SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000317 de fecha veinte y cuatro de enero de dos mil catorce, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a treinta de enero de dos mil catorce.



NOTAR  A
 27
Abg. Carmen Cárdenas Coronado

Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8907
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	829
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704776267	JARAMILLO CUEVA MARIA GABRIELA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	18/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000317
FECHA RESOLUCIÓN:	24/01/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEXCARSA, TEXTILES CARCELEN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 134 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE
15 DE JULIO DE 1991, TOMO: 122

0000012

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-11 GASPAR DE VILLAROEL

